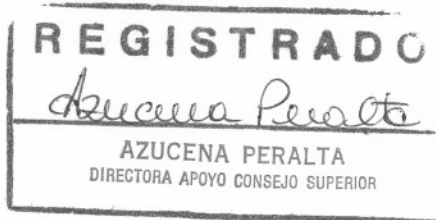




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 131/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Arturo Manuel CASSANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó Diseño Arquitectónico I, previo a la Prueba de Complemento de Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 131/2000 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 131/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado en el año 1997 de la materia Diseño Arquitectónico I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Arturo Manuel CASSANO, Legajo N° 13-7774-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 942/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR